Itauguá, 17 de Marzo de 2020.-

Sub UOC H.N. Nº: 49 /2020

Señores
GRIMEX S.A.
Dirección: AVDA. EUSEBIO AYALA 4438 C/ LA VICTORIA
Teléf.: 021- 502922
Correo: grimex94@gmail.com
Presente

REF.: ID No. 365.881 – LPN 01/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Ad Referéndum – ID Nº 365.881, que por Resolución D.G.A.F. Nº 361/2020, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 356.479.800 (Trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificad o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

LIC. ROSSANA CÁCERES, Directora
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Copia de la Resolución D.G.A.F. Nº 361/2020.-
Informe de Evaluación.-

Gmail

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Comunicacion de adjudicacion

2 mensajes

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com> 18 de marzo de 2020, 9:11
Para: grimex94@gmail.com

Buen dia
Señores
GRIMEX S.A.
Adjunto Nota UOC N° 49/2020 y Resolucion DG AF N° 361/2020 e Informe de Evaluacion de la LPN 1/2020 , Adq. de Alimentos
Favor remitir acuse de la nota a la brevedad posible
Muchas Gracias
Hospital Nacional

3 archivos adjuntos

NOTA UOC N° 49 - 2020 GRIMEX ADJUDICACION.pdf
169K

RESOLUCION D.G.A.F. N° 361-2020.pdf
906K

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS LPN 1-2020 ADQ. DE ALIMENTOS.pdf
8869K

GRIMEX SOCIEDAD ANONIMA <grimex94@gmail.com> 24 de marzo de 2020, 18:57
Para: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Recibido notificacion.

Saludos

Juan Amarilla
[El texto citado está oculto]
--
GRIMEX S.A

Itauguá, 17 de Marzo de 2020.-

Sub UOC H.N. Nº: 50 /2020

Señores
UNPAR S.A.
Dirección: Calle 3 de Febrero y Cristóbal Colon – M.R.A.
Teléf.: 021- 751.020.-
Correo: mlinares@unparsa.com / lbernal@unparsa.com
Presente

REF.: ID No. 365.881 – LPN 01/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Ad Referéndum – ID Nº 365.881, que por Resolución D.G.A.F. Nº 361/2020, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 233.160.000.- (Doscientos treinta y tres millones ciento sesenta mil guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificad o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · DIRECCION ADMINISTRATIVA

LIC. ROSSANA CACERES, Directora
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Copia de la Resolución D.G.A.F. Nº 361/2020.-
Informe de Evaluación.-

Gmail

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Comunicacion de adjudicacion

2 mensajes

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com> 18 de marzo de 2020, 9:14
Para: Martin <mlinares@unparsa.com>

Buen dia
Señores
UNPAR S.A.
Adjunto Nota UOC N° 50/2020 y Resolucion DG AF N° 361/2020 e Informe de Evaluacion de la LPN 1/2020 , Adq. de Alimentos
Favor remitir acuse de la nota a la brevedad posible
Muchas Gracias
Hospital Nacional

3 archivos adjuntos

- **NOTA UOC N° 50 - 2020 UNPAR ADJUDICACION.pdf** 169K
- **RESOLUCION D.G.A.F. N° 361-2020.pdf** 906K
- **INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS LPN 1-2020 ADQ. DE ALIMENTOS.pdf** 8869K

mlinares@unparsa.com <mlinares@unparsa.com> 18 de marzo de 2020, 10:12
Para: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Buenos días!, recibido

Martín Linarez

Tel/Fax: +595 21 750-738 / 751-020 / 338-0978 **Cel:** (595) 981-102364 **Web:** www.unparsa.com

3 de Febrero y Cristobal Colòn - Mariano Roque Alonso - Paraguay.

UNPAR
Alta Calidad para la Industria y el Hogar

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo, el medio ambiente es responsabilidad de todos. Eventualmente, piense en reciclar.
Este e-mail fue escrito sólo para la persona o entidad a la que está dirigido, pudiendo contener información confidencial o privilegiada. Está prohibido revisar, distribuir, copiar, imprimir o hacer cualquier otro uso de este e-mail por personas o entidades distintas del destinatario. Si recibio este e-mail por error, por favor contacte inmediatamente al emisor y borre el material de cualquier computador. Gracias.

[El texto citado está oculto]

Itauguá, 17 de Marzo de 2020.-

Sub UOC H.N. N°: 47 /2020

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Dirección: AVDA. VON POLESKY 4198 CASI LAS PALMERAS
Teléf.: 021- 944.226 / 0971-789.352
Correo: mariliaindustrial.srl@gmail.com
Presente

REF.: ID No. 365.881 – LPN 01/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación Pública Nacional N° 01/2020 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Ad Referéndum – ID N° 365.881, que por Resolución D.G.A.F. N° 361/2020, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 1.083.430.200.- (Un mil ochenta y tres millones cuatrocientos treinta mil doscientos guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificad o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

LIC. ROSSANA CACERES, Directora
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Copia de la Resolución D.G.A.F. N° 361/2020.-
Informe de Evaluación.-

Gmail

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Comunicacion de adjudicacion

2 mensajes

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com> 18 de marzo de 2020, 9:07
Para: "Marilia Industrial S.R.L." <mariliaindustrial.srl@gmail.com>

Buen dia
Señores
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Adjunto Nota UOC N° 47/2020 y Resolucion DG AF N° 361/2020 e Informe de Evaluacion de la LPN 1/2020 , Adq. de Alimentos
Favor remitir acuse de la nota a la brevedad posible
Muchas Gracias
Hospital Nacional

3 archivos adjuntos

NOTA UOC N° 47 - 2020 MARILIA INDUSTRIAL - ADJUDICACIONM.pdf
173K

RESOLUCION D.G.A.F. N° 361-2020.pdf
906K

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS LPN 1-2020 ADQ. DE ALIMENTOS.pdf
8869K

Marilia Industrial S.R.L. <mariliaindustrial.srl@gmail.com> 18 de marzo de 2020, 10:50
Para: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

RECIBIDO EL 18/03/2020

SALUDOS CORDIALES
ARELI VELILLA
[El texto citado está oculto]

Itauguá, 17 de Marzo de 2020.-

Sub UOC H.N. Nº: 51 /2020

Señores
STENCIL S.A.
Dirección: Calle Pinasco Nº 9002
Teléf.: 021- 640.532 / 0981595570
Correo: stencil.sociedad.anonima@gmail.com
Presente

REF.: ID No. 365.881 – LPN 01/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Ad Referéndum – ID Nº 365.881, que por Resolución D.G.A.F. Nº 361/2020, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 42.849.000 (Cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificad o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · DIRECCION ADMINISTRATIVA

LIC. ROSSANA CACERES, Directora
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Copia de la Resolución D.G.A.F. Nº 361/2020.-
Informe de Evaluación.-

Gmail

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Comunicacion de adjudicacion

2 mensajes

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com> 18 de marzo de 2020, 9:16
Para: stencil.sociedad.anonima@gmail.com

Buen dia
Señores
STENCIL S.A.
Adjunto Nota UOC N° 51/2020 y Resolucion DG AF N° 361/2020 e Informe de Evaluacion de la LPN 1/2020 , Adq. de Alimentos
Favor remitir acuse de la nota a la brevedad posible
Muchas Gracias
Hospital Nacional

3 archivos adjuntos

NOTA UOC N° 51 - 2020 STENCIL ADJUDICACION.pdf
168K

RESOLUCION D.G.A.F. N° 361-2020.pdf
906K

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS LPN 1-2020 ADQ. DE ALIMENTOS.pdf
8869K

STENCIL SOCIEDAD ANONIMA <stencil.sociedad.anonima@gmail.com> 18 de marzo de 2020, 9:34
Para: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Recibido.
18/03/2020. 09:34 hs
Atte
Enrique Farías

Obtener Outlook para iOS

De: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>
Enviado: Wednesday, March 18, 2020 9:16:04 AM
Para: stencil.sociedad.anonima@gmail.com <stencil.sociedad.anonima@gmail.com>
Asunto: Comunicacion de adjudicacion

[El texto citado está oculto]

Itauguá, 17 de Marzo de 2020.-

Sub UOC H.N. N°: 52/2020

Señores
CONTIPARAGUAY S.A.
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 22
Teléf.: 021- 640.532 / 0981595570
Correo: leticia.ramirez@contiparaguay.com / uvaldo.vargas@contiparaguay.com
Presente

REF.: ID No. 365.881 – LPN 01/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Ad Referéndum – ID Nº 365.881, que por Resolución D.G.A.F. Nº 361/2020, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 47.241.600 (Cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificad o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. ROSSANA CACERES, Directora
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Copia de la Resolución D.G.A.F. Nº 361/2020.-
Informe de Evaluación.-

Gmail

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Comunicacion de adjudicacion

1 mensaje

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com> 18 de marzo de 2020, 9:18
Para: leticia.ramirez@contiparaguay.com

Buen dia
Señores
CONTIPARAGUAY S.A.
Adjunto Nota UOC N° 52/2020 y Resolucion DG AF N° 361/2020 e Informe de Evaluacion de la LPN 1/2020 , Adq. de Alimentos
Favor remitir acuse de la nota a la brevedad posible
Muchas Gracias
Hospital Nacional

3 archivos adjuntos

NOTA UOC N° 52 -2020 CONTIPARAGUAY ADJUDICACION.pdf
174K

RESOLUCION D.G.A.F. N° 361-2020.pdf
906K

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS LPN 1-2020 ADQ. DE ALIMENTOS.pdf
8869K

Itauguá, 17 de Marzo de 2020.-

Sub UOC H.N. Nº: 48 /2020

Señores
D&M Representaciones de Diego Ramos
Dirección: Av. Augusto Roa Bastos 1052 c/ RCA. Argentina
Teléf.: 021- 550.346
Correo: dymrepresentacionespy@gmail.com – quinogus@gmail.com
Presente

REF.: ID No. 365.881 – LPN 01/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Ad Referéndum – ID Nº 365.881, que por Resolución D.G.A.F. Nº 361/2020, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 171.135.000.- (Ciento setenta y un millones ciento treinta y cinco mil guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificad o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y.B.S. · DIRECCION ADMINISTRATIVA

LIC. ROSSANA CACERES, Directora
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Copia de la Resolución D.G.A.F. Nº 361/2020.-
Informe de Evaluación.-

Gmail

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Comunicacion de adjudicacion

1 mensaje

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com> 18 de marzo de 2020, 10:00
Para: Diego Ramos <dymrepresentacionespy@gmail.com>

Buen día
Señores
D & M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS.
Adjunto Nota UOC N° 48/2020 y Resolucion DG AF N° 361/2020 e Informe de Evaluacion de la LPN 1/2020 , Adq. de Alimentos
Favor remitir acuse de la nota a la brevedad posible
Muchas Gracias
Hospital Nacional

3 archivos adjuntos

NOTA UOC N° 48-2020 D & M - ADJUDICACION.pdf
175K

RESOLUCION D.G.A.F. N° 361-2020.pdf
906K

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS LPN 1-2020 ADQ. DE ALIMENTOS.pdf
8869K

Itauguá, 17 de Marzo de 2020.-

Sub UOC H.N. Nº: 53 /2020

Señores
SAMAL S.R.L.
Dirección: Tte. Rivas Nº 1619 e/ Julio Correa
Teléf.: 021- 281.173
Correo: rallo1979@hotmail.com
Presente

REF.: ID No. 365.881 – LPN 01/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Ad Referéndum – ID Nº 365.881, que por Resolución D.G.A.F. Nº 361/2020, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 6.480.000.- (Seis millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificad o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

LIC. ROSSANA CACERES, Directora
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Copia de la Resolución D.G.A.F. Nº 361/2020.-
Informe de Evaluación.-

Gmail

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Comunicacion de adjudicacion

1 mensaje

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com> 18 de marzo de 2020, 9:20
Para: rallo1979@hotmail.com

Buen dia
Señores
SAMAL S.R.L.
Adjunto Nota UOC N° 53/2020 y Resolucion DG AF N° 361/2020 e Informe de Evaluacion de la LPN 1/2020 , Adq. de Alimentos
Favor remitir acuse de la nota a la brevedad posible
Muchas Gracias
Hospital Nacional

3 archivos adjuntos

NOTA UOC HN N° 53 - 2020 SAMAL ADJUDICACION.pdf
166K

RESOLUCION D.G.A.F. N° 361-2020.pdf
906K

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS LPN 1-2020 ADQ. DE ALIMENTOS.pdf
8869K